

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001310300720210029100
Auto de Trámite

Santiago de Cali, 17 de enero de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824, con fecha del 24 de agosto de 2021, que dice:

Asunto: Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021.

Por medio de la cual solicita notificación del asunto librado por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO a la señora MARTHA MILENA GALLEGO DÍAZ con dirección en la CARRERA 53 No. 15 – 56, GRATAMIRA CONJUNTO J APARTAMENTO C 103 CALI - COLOMBIA.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2 del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar por medio de la secretaría, a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora MARTHA MILENA GALLEGO DIAZ.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a la oficina judicial -reparto-, para que se asigne al juez de comisiones civiles municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora MARTHA MILENA GALLEGO DÍAZ.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7834b240287e8b098f8e02e225c09e487eb0dae5f739288dd83aa32180b9a71e**

Documento generado en 17/01/2022 02:30:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>